## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

### SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No \_\_\_\_\_000229 del

de Junio de 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, la Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la señora INGRID PATRICIA ANAYA PICON identificada con cedula de ciudadanía 44,151,834, en calidad de afiliado de la Junta de Acción Comunal barriolafarruca del Municipio de Soledad del Departamento del Atlántico solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008. Que la Junta de Acción Comunal del Barrio urbanizacion estadio del Municipio de Soledad, del Departamento del Atlántico obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No 040-92 (SGD) emanada de La Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto

### RESUELVE

Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ARTICULO PRIMERO: Inscribir los DELBARRIOLAFARRUCA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE	Υ	INGRID PATRICIA ANAYA PICON	C.C. No. 44,151,834
REPRESENTANTE LEGAL:			
VICEPRESIDENTE:		TRINIDAD CONSUEGRA PEINADO	C. C. No. 32,693,425
TESORERO:		DIANORIS VALLEJO RAMOS	C. C. No. 39,355,660
SECRETARIA:		DILCY ESTHER PAEZ RANGEL	C.C. No. 32,807,801

#### COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MAYELIS PASTRANA CISNEROSC	C.C. No. 1,049,894,195
CONCILIADOR:	MARTHA JULIO MOLINA	C.C. No. 32,875,615
CONCILIADOR:	ANA NARANJO ALMANZA	C.C. No. 25,870,624

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	ALVARO SERRANO ARCHBOLD MANNER	C.C. No. 9,052,581
DELEGADO:	BREINER RAFAEL GAMARRA BARRETO	C.C. No. 73,240,626
DELEGADO:	WILLIAN RAFAEL PAEZ PEÑA	C.C. No. 7,439.576

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DELINTERIOR

#### COMITÉS DE TRABAJO

COMITES DE TRADASO		<u></u>
SEGURIDAD MEDIO	JEAN CARLOS ANGARITA CONSUEGRA	"C.C. No. 7,479,249
AMBIENTE	31 3Cf or (3)	sit notifico
DEPORTE Y RECREACION	EXEQUIEL RODRIGO JULIO MOLINA	C.C.:No.;22,852,071
DE JUVENTUD Y NIÑEZ	MAIBEL KARINA SUAREZ PEDROZA	C.C. No. 1,045,740,661
DE LA MUJER	JACQUELINE RODRIGUEZ FONSECA	C.C. 32,871,485
DE ADULTO MAYOR	MARGARITA PASTRANA CISNEROS	C.C. 55,235,292
SALUD Y BIENESTAR	DALIXONIDAYAN ARHCBOLD PICON 1006011161-13	C.C. 1,140,861,581
SOCIAL		
OBRAS Y TRABAJO	JORGE ALCIDES PARRA ALMARIO	C.C. 13,476,169

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor(a) ORLANDOCARDENAS OROZCO, con C.C. 13,701,040 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio dos mil diez y seis (2016).

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Palencia Revisó: Edgardo Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL